

Programa de Geografía de España

El factor físico: El territorio español.—Orografía peninsular.—Hidrografía peninsular.—El litoral español.—El clima peninsular.—La flora y la fauna peninsular.

El factor humano: La población española.—Organización nacional.

El factor económico: Agricultura.—Riqueza minera de España.—Desarrollo industrial de España.—El sistema de comunicaciones.—El comercio en España.

La España regional: La región galaica.—Región cantábrica.—Asturias y Santander.—Región vasco-navarra.—La submeseta septentrional: Castilla la Vieja y León.—Submeseta meridional: Castilla la Nueva y Extremadura.—Región catalana.—Región levantina: Valencia y Murcia.—Región meridional: Andalucía.—La España insular: Baleares y Canarias.

Caracteres de cada región.—Accidentes orográficos más importantes.—Ríos.—Riqueza económica: Agricultura, minería e industria.—Ciudades más importantes.

El área reivindicativa nacional: Gibraltar, resumen histórico.—Aspecto físico.—Su posición: Dominio que España ejerce sobre el Estrecho.—Gibraltar: Anhelado nacional.

Programa de Geografía universal

La Tierra: Generalidades.—Extensión.—Población.—Extensión de aguas y tierras.—Altitudes máximas de las montañas y lugares en que se encuentran.—Determinación de longitud, latitud y hora de un lugar.

Los grandes océanos.—Situaciones, corrientes principales y accidentes más notables que presentan sus costas.—Mares interiores.

Los grandes continentes.—Europa, Asia, África, América: Extensión y situación.—Costas, islas, relieve e hidrografía.—Población, razas, división política y recursos.

Oceanía: Las tierras del Pacífico.—Situación.—División geográfica.—Orografía e hidrografía.—Recursos.

Las tierras polares.—El mar.—Flora y fauna.—Tierras boreales y australes.

Las grandes potencias.—Rusia y Estados Unidos.—Situación, extensión y población.—Orografía e hidrografía.—Ciudades más importantes.—Desarrollo económico.

Los países limítrofes con España.—Portugal y Francia.—Situación, extensión.—Orografía e hidrografía.—Población y ciudades más importantes.—Colonias.—Comercio, comunicaciones y navegación.—Ríos navegables.—Puertos principales.—Recursos.

El área africana.—Marruecos, Argelia, Túnez, Libia y Tripolitania: Situación, extensión, orografía e hidrografía.—Recursos y formas de Gobierno.

El Oriente Cercano.—Asia Menor y los países árabes.—Turquía, Siria, Palestina, Irak, Egipto y Arabia: Situación y límites, relieve y costas.—Hidrografía.—División política, población y recursos.

Programa de Cartografía, Navegación aérea y Ayudas a la navegación

Cartografía.—Definición.—La Tierra.—Líneas y puntos singulares de la Tierra.—Meridianos y paralelos.—Movimientos de la Tierra.—Latitud y longitud.—Diferencias de latitud y longitud.—Escala.—Milla marina.—Dimensiones de la Tierra.—Problemas elementales sobre mediciones de distancias en función de las coordenadas geográficas.—Longitud de un minuto de meridiano.—Proyecciones y sus clases: Enumeración.—Clases de rutas.

Navegación aérea.—Definición.—Clases de navegación aérea. Ruta: Definición.—Navegación a estima.—Factores dependientes, Rumbos y sus clases.—Declinación magnética: Definición.—Deriva.—Navegación radioeléctrica: Concepto elemental.—Radiofaros y radiocompas: Empleo de estos equipos.—ILS: Su utilización y componentes principales de la instalación de tierra.—VOR: Principio básico.

Principales instrumentos de un avión.—Indicador de virajes y su utilización.—Horizonte artificial.—Variómetro.—Anemómetro.—Altimetro.

Componentes esenciales de un avión: Funciones de cada uno de los componentes.—Movimientos de un avión en su trayectoria.—Estabilidad lateral y vertical.—Velocidades de sonido.—Ondas de choque.—Número de Mach.—Motores: Constitución esencial de un motor de explosión.—Combustibles y lubricantes: Su función para el funcionamiento de un motor de cuatro tiempos.—Nociones sobre los motores de reacción y motores cohete o termopropulsores.

MINISTERIO DE COMERCIO

1147 ORDEN de 20 de octubre de 1975 sobre abanderamiento en España del buque tipo «ferry», de procedencia finlandesa, «Botnia», con el nuevo nombre de «Ciudad de La Laguna».

Ilmo. Sr.: Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 7 de marzo de 1975 la importación en España del buque «ferry» «Botnia», de procedencia finlandesa, de 3.514 toneladas métricas de registro bruto, como caso comprendido en el artículo 5.º de la Ley de 12 de mayo de 1958, de Protección y Renovación de la Flota Mercante Nacional, para cubrir servicios marítimos de soberanía, considerados de interés público y conveniencia nacional.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de octubre de 1975, accediendo a lo solicitado por la «Cía. Transmediterránea, S. A.», como Empresa naviera propietaria del mencionado buque, y previa propuesta formulada al efecto por la Subsecretaría de la Marina Mercante, tiene a bien autorizar el abanderamiento previsto en los artículos 15 y 16 del Decreto número 1494/1968, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), y su matriculación en la 2.ª lista del puerto de Tenerife con el nuevo nombre de «Ciudad de La Laguna» y señal distintiva E. G. V. S. y con la limitación de sus navegaciones a servicios interinsulares canarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes, para su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1975.

CERON

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

1148 ORDEN de 16 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Provincial de Bilbao, dictada con fecha 17 de noviembre de 1975 en el recurso contencioso-administrativo número 89/75, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 31 de diciembre de 1974 por don Agustín Irazábal López.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 89/75, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Provincial de Bilbao, entre don Agustín Irazábal López, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 31 de diciembre de 1974, sobre imposición de sanción, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, interpuesto por el Procurador don Isaías Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación de don Agustín Irazábal López, contra el acuerdo de la Dirección General de Información e Inspección Comercial de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el que confirmó el anterior de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres, dictado por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, que impuso al recurrente la multa de quince mil pesetas por una supuesta infracción de venta ilícita de carne de vacuno, cuyo acuerdo por no ser conforme a derecho debemos anular y anulamos, dejándolo sin valor ni efecto, así como la sanción impuesta, y declarando el derecho del actor a la devolución de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas; no hacemos pronunciamiento especial sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molíns.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.